

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2019)

Dentro del proceso ejecutivo laboral seguido por GLORIA CECILIA MACÍAS JARAMILLO en contra de RICARDO MEJÍA VELÁSQUEZ y de MÓNICA ASTRID MOLINA ACEVEDO, se ordenó seguir adelante con la ejecución en providencia del 15 de febrero de 2013; asimismo, a través de auto de fecha 10 de agosto de 2015 se puso en conocimiento de la actora la respuesta dada por CAFESALUD frente al requerimiento hecho en relación a certificar los aportes que deben efectuar los aquí demandados en favor de la demandante por el período comprendido entre el 20 de octubre de 2008 y el 3 de mayo de 2010, sin que haya hecho la parte interesada pronunciamiento alguno hasta la fecha. En la actualidad y según información descargada en el ADRES, la señora GLORIA CECILIA MACÍAS JARAMILLO aparece activa en el régimen subsidiado de la EPS SAVIA SALUD con fecha de afiliación efectiva el día 17 de mayo de 2016.

Igualmente, por auto de fecha 21 de septiembre de 2015, se requirió a COLPENSIONES en relación a certificar los aportes que deben efectuar los aquí demandados en favor de la demandante por el período comprendido entre el 20 de octubre de 2008 y el 3 de mayo de 2010, sin que la parte actora hubiese retirado el oficio correspondiente.

Conforme a lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso.

Para ello, so pena de la aplicación de figura del desistimiento tácito (artículo 317 de la Ley 1564 de 2012), cuenta con el término máximo de treinta (30) días dentro de los cuales necesariamente se

05001-41-05-005-2012-00014-00
Auto requiere – Agosto 25 de 2021

deberá poner en conocimiento del Despacho la gestión realizada en pro de la satisfacción de dicha carga procesal.

NOTIFÍQUESE



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

**ESTADO No. _____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín _____ de 2021.**

Secretaria